

Constancia secretarial: Manizales, dos (2) de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor el que solicitó requerir a Safer Construcciones S.A.S para que informe porque motivo no se ha pronunciado respecto a la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

### **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dos (2) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luis Alberto Arias Ortiz contra José Felipe González Gutiérrez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00212-00.

El apoderado actor solicitó requerir a Safer Construcciones S.A.S para que informe porqué motivo no se ha pronunciado respecto a la medida cautelar.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a Safer Construcciones S.A.S para que en el término de diez (10) días informe sobre los motivos por los cuales no se ha pronunciado sobre la efectividad o no de la medida de embargo de José Felipe González Gutiérrez identificado con CC n.º 80.030.698, comunicada mediante oficio 1612 del 06 de octubre de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio.

Se advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría librese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza